JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0222 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago 12 FEB 2013

V I S T OS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta nº 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 01 de Diciembre de 2011 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Representante Legal doña Virginia Pizarro Le Roy; Rut 12.134.981-7 de la Corporación Municipal de Renca, por el cual a la (as) cual (es), la Junta transfiere recursos durante el año 2012.

- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil /sala cuna "Cumbre Volcán Villarrica", código JUNJI 13.1.28.037, ubicado en La Punta N° 1799, comuna de Renca

- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).

- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a través de Oficio N° 635 de fecha 25 de Enero de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.28.037, por un monto de $ 2.653.674.-, para financiar necesidades de la sala cuna/jardín infantil 13.1.28.038, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.

- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad con fecha 25 de Enero del 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.28.037, por un monto de $ 2.653.674, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.28.038, la que no cuenta con saldos positivos.

2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

RAQUEL VALDERRAMA PADILLA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana (S)

RVP/JPV/JPV/cvh

Distribución:
Directora Regional
Interesado
Unidad de Transferencia de fondos
Encargado Unidad de Control
Revisor de la Unidad de Control

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA
Dirección de Educación

RUTA DE ORIGEN MODALIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR
REMITIR A: Unidad de Control
OBSERVAC.: Se autoriza
FECHA
05/02/13

OFICIO Nº 000025 /

ANT: Convenio Vía Transferencia

MAT: Solicita lo que indica.

Renca, 25 ENE 2013

DE : VIRGINIA PIZARRO LE ROY
SECRETARIA GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
REMITIR A: TRANSFERENCIA
OBSERVAC.: Evaluar
FECHA
28/01/12

A : GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI METROPOLITANA

Por intermedio de la presente me permito saludar muy cordialmente a Ud., y solicitar autorización para efectuar traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles que se indican a continuación:

Desde	Monto	Al	Monto
Jardín Cumbre Cerro Aconcagua (13128034)	$388.661	Jardín Cumbre Volcán Lonquimay (13128038)	$388.661
Jardín Cumbre Monte Everest (13128035)	$656.273	Jardín Cumbre Volcán Lonquimay (13128038)	$656.273
Jardín Cumbre Volcán Villarrica (13128037)	$2.653.674	Jardín Cumbre Volcán Lonquimay (13128038)	$2.653.674
Jardín Cumbre Volcán Nevados de Incahuasi (13128041)	$3.045.841	Jardín Cumbre Volcán Lonquimay (13128038)	$3.045.841

Esperando tener una respuesta favorable de la presente solicitud.

Saluda cordialmente a Usted.

CORPORACIÓN MUNICIPAL RENCA
SECRETARIO GENERAL

VIRGINIA PIZARRO LE ROY
SECRETARIA GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA

JUNJI OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
25 ENE 2013
03

VPL/LAN
Distribución

- Sra. Guida Rojas-JUNJI
- Camilo Vargas. Unidad de Control
- Dpto. Social CMR
- Of. Partes